



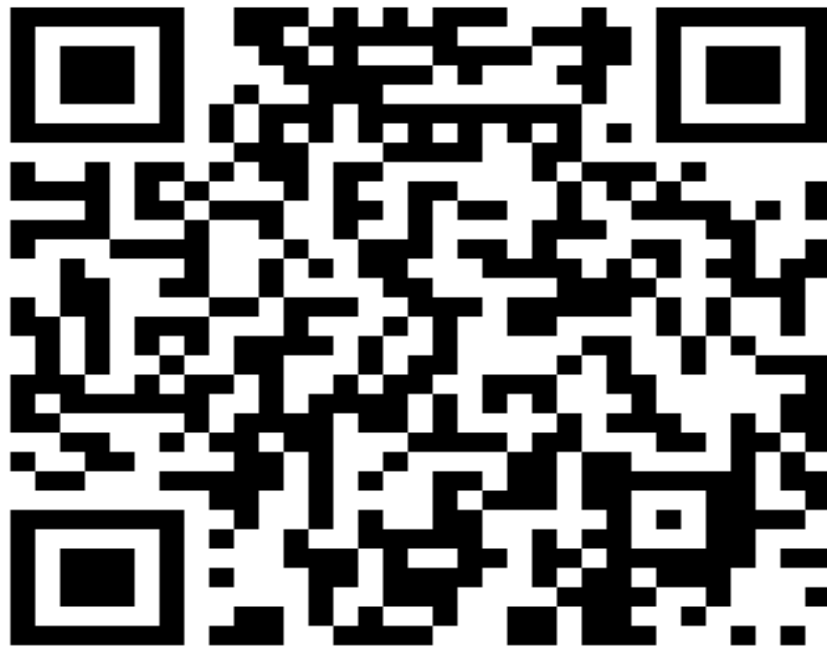
TRÁMITES Y SERVICIOS

Con fundamento en el artículo 38 de Ley General de Mejora Regulatoria, el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (Catálogo Nacional) es la herramienta tecnológica que compila todos los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones e inspecciones del país, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia y facilitar el cumplimiento regulatorio.



TRÁMITES Y SERVICIOS

Con fundamento en el artículo 38 de Ley General de Mejora Regulatoria, el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (Catálogo Nacional) es la herramienta tecnológica que compila todos los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones e inspectores del país, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia y facilitar el cumplimiento regulatorio.



En el Catálogo Nacional podrás consultar los siguientes registros:

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de Ley General de Mejora Regulatoria.

Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx.

<p>❖ Solicitudes de acceso a la información pública.</p> <p>https://catalogonacional.gob.mx/FichasPdf/Tr%C3%A1mite_25127_Homoclave_SATQ-2021-1842-019-A.pdf</p>	
<p>❖ Recepción de recursos de revisión en contra de respuestas o falta de respuestas a solicitudes de información pública y/o del ejercicio de derechos ARCO.</p> <p>https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SATQ-2021-1842-020-A</p>	
<p>❖ Orientación y asesoría en materia de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).</p> <p>https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SATQ-2021-1842-021-A</p>	
<p>❖ Solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales.</p> <p>https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SATQ-2021-1842-023-A</p>	
<p>❖ Recepción de denuncias por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia.</p> <p>https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite/SATQ-2023-1842-001-A.html</p>	

❖ **SOLICITUDES DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.**



❖ **RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN EN CONTRA DE RESPUESTAS O FALTA DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O DEL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO.**



❖ **ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (ARCO).**

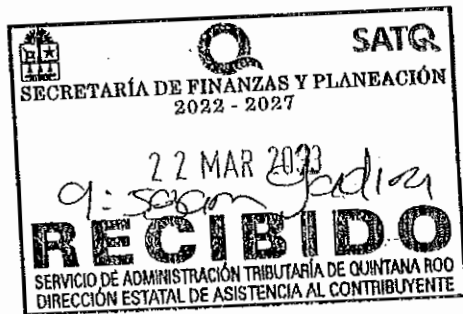


❖ **SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS
DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN,
CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN AL
TRATAMIENTO DE LOS DATOS
PERSONALES**



❖ **RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**





Chetumal, Quintana Roo, México 21 de marzo de 2023
 Oficio No. SEDE/CEMER/DCBMR/0182/2023
 Asunto: Validación de los servicios
 "2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO
PRESENTE.

En seguimiento al oficio marcado con número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAC/0070/III/2023, recibido en fecha 16 de marzo del presente año, firmado por la Lic. Guadalupe Montesinos Santiago, Directora Estatal de Asistencia al Contribuyente y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo mediante el cual refiere que se ha concluido la carga de los servicios relacionados con las obligaciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) correspondientes al Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron cinco servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No. De Servicio	Nombre del Servicio	Homoclave
1	Solicitudes de acceso a la información pública.	SATQ-2021-1842-019-A
2	Recepción de recursos de revisión en contra de respuestas o falta de respuestas a solicitudes de información pública y/o del ejercicio de derechos ARCO.	SATQ-2021-1842-020-A
3	Orientación y asesoría en materia de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).	SATQ-2021-1842-021-A
4	Solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales.	SATQ-2021-1842-023-A
5	Recepción de denuncias por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia.	SATQ-2023-1842-001-A

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
 Alameda de México, esquina Av. Ahítes Quintana Roo
 Colonia Cimiltepe, C.P. 77030
 Chetumal, Quintana Roo, México
 comisionado.cemer@semef.com



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



Chetumal, Quintana Roo, México 21 de marzo de 2023

Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0182/2023

Asunto: Validación de los servicios

"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

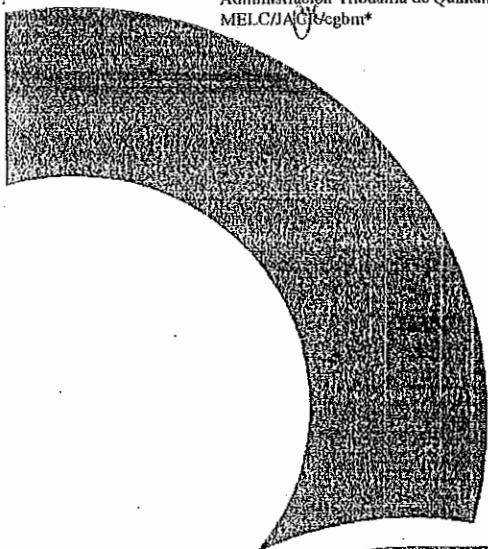
LIC. MARIO ESTEBAN-LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

C.c.p.- Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.
C.c.p.- Lic. Guadalupe Montesinos Santiago, Directora Estatal de Asistencia al Contribuyente y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo.
MELC/A/C/sgbm*



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Avenida de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo
Colonia Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México.
comisionado_cemer@gmail.com



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA